

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. SUC. 2018-00939

NOTIFICADO POR ESTADO No. 034 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Vencido en silencio el término de traslado de las cuentas rendidas por el secuestre en memorial de fecha 23 de agosto de 2022 (archivo N° 34); esta Juez, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2° del art. 500 del C.G.P. les imparte aprobación.

2.- De las nuevas cuentas rendidas por el secuestre (archivo N° 37), se corre traslado a los interesados por el término legal de 10 días, para los fines señalados en el num. 2° del art. 500 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14631ebb9a1a0565e0218c411c8d98d940349f2325892d83c3bd18dbbb72680e**

Documento generado en 27/02/2023 03:24:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**